



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



HOJA DE VIDA DEL TRAMITE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Transferir a favor del municipio por parte del urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico, la propiedad de las zonas de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con los planos y resoluciones aprobadas para el respectivo proyecto urbanístico o desarrollo legalizado por la autoridad urbanística correspondiente.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía. ✓ Poder o autorización, Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario. ✓ Plano urbanístico ✓ Certificado de tradición y libertad ✓ Solicitud de entrega de tierras al municipio ✓ Avalúo 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
			Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Pagos PSE <input type="checkbox"/>
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario radica la documentación correspondiente en el Centro Documental. 2. Reclamar en la secretaria de planeación la notificación de respuesta de la solicitud. 		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaria de Planeación
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Dirección:	Calle 49 No.50 - 05, Palacio Municipal, segundo piso
Teléfonos:	5204066, 5204060 Ext. 1446 y 1447
E-mail:	planeacion@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro
Tarea de Todos

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite:	Decreto 1469 de 2010, (Artículos 57 - 60) Ley 9 de 1989, (Artículos 5, 7) Ley 388 de 1997, (Capítulos I, IV, Artículos 37, 39, 46, 47, 51, 101,117) Ley 810 de 2003, (Artículo 9)
Tiempo para la solución del trámite:	15 días hábiles
Producto que se obtiene:	Aprobación de entrega de las áreas de cesión
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente
Observaciones:	Este trámite fue modificado el 3 de febrero de 2016



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co